



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Per

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 065-2023-MDS

Salaverry, 31 de octubre del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY,

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 31 de octubre del 2023, expediente N° 16494-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el primer párrafo de los artículos 39° y 41° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben: "que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos". "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

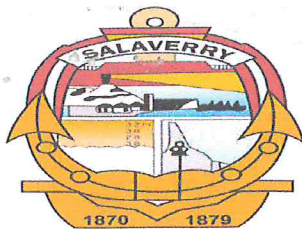
Que, mediante expediente N° 16494-2023-MDS, de fecha 30 de octubre del 2023, los Regidores Nicolas Ching Ferreyra, Paolo Yslado Puyen y la Regidora Yuleysi Paredes Ruiz, formulan los siguientes pedidos:

1. Informar sobre el avance del Plan de Trabajo hasta octubre del 2023 de la Gerencia Municipal.
2. Informar sobre el Plan de Trabajo 2024 de la Gerencia Municipal.
3. Presentar un informe detallado sobre las actividades y logros de la Gerencia Municipal en su rol de representante de la Municipalidad ante el Fondo Social Salaverry (FOSS).
4. Informe sobre los documentos normativos que regulen la prohibición de recibir donaciones por parte las empresas mineras hacia nuestra Municipalidad.
5. Informe de Rendición de Caja Chica de enero 2023 hasta la fecha.

Que, el pleno del concejo deliberó el pedido de información solicitado por los regidores, en la presente Sesión Ordinaria de Concejo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas de los artículos 9° y 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Distrital de Salaverry, **por UNANIMIDAD** y dispensa del trámite de aprobación del acta; tal y como consta en el Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, y;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

En ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 35) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los pedidos de información, solicitados en sesión de Concejo de la presente fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, la coordinación con las áreas competentes a fin de cumplir con remitir la información solicitada en el plazo de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo, a las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Salaverry e interesados, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE.

GM
GAF
GPP
SGL
SGC
SGT
SIST
INT
ARC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY
CPC. Carlos Humberto Arroyo Rojas
ALCALDE